



MEMORANDO GADPPz-DGA-JRM-068-2022

Para: Ingeniero Christian Vargas - DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL
De: JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL/JEFE DE MINAS Y RIESGOS
Asunto: Aplicación de recomendaciones
Fecha: 18 de octubre de 2022

Señor Director, mediante el presente documento y en atención al **MEMORANDO-GADPPz-DA-074-2020**, y **MEMORANDO-GADPPz-DA-825-2020**; emitidos por el Dr. Raúl Freire Castillo, en el cual, solicita a cada uno de los funcionarios de GADPPz, aplicar las recomendaciones señaladas por la Contraloría General del Estado, de acuerdo al Informe **DR3-DPT-0001-2018**, referente a “**LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍAS PARA ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2013 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2017**”, en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
PREFECTO PROVINCIAL (DIRECTORES DEPARTAMENTALES)	Recomendación No 2: Por intermedio de los directores Departamentales, se dispone a los Administradores de contrato publiquen la información relevante de la fase contractual y de ejecución previo a la finalización de los procesos.

En la página del Sistema de Contratación (SERCOP), dando cumplimiento a la recomendación No. 2 con código del proceso **N°SIE-GADPPz-011-2022**, cuyo objeto es la contratación de la “**ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022**”. Hasta la presente fecha no se ha tenido ninguna observación por parte del SERCOP. Se adjunta **INFORMACIÓN DEL PROCESO-ARCHIVOS** obtenido de la página oficial del **SERCOP**, cabe señalar que se ha cumplido con todos los parámetros establecidos según el Reglamento del SERCOP para la modalidad del proceso que es de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**.

Por lo tanto, me permito informar que se está dando **CUMPLIMIENTO ESTRICTO** de las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado.



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR**

Ing. Jorge Vargas

Adjunto: 05 páginas



Firmado electrónicamente por:
**JOHAN JAVIER
HERNANDEZ
BALLESTEROS**

Ing. Johan Hernández



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 18 de Octubre de 2022 | 10:11

[Ingresar al Sistema]

» Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Entrega de Propuesta Convalidación de Errores Calificación de Participantes Oferta Inicial Puja

Reprogramación Puja Por Adjudicar Adjudicado - Registro de Contratos

De acuerdo al Art. 113 del RGLOSNOCP: "...Adjudicado el contrato, el adjudicatario o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del término previsto en los pliegos o en la Ley, para lo cual la entidad contratante le notificará señalando la fecha para hacerlo, que no podrá exceder de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación, excepción hecha para el caso de que el adjudicatario sea un consorcio o asociación, en cuyo caso tendrá quince días adicionales para la formalización de dicha asociación...". Recuerde que usted debe registrar el contrato en la pestaña "FASE CONTRACTUAL" en el link "Contratos"

FASE PRECONTRACTUAL

Ver Preguntas y/o Aclaraciones

Ver Invitaciones

Ver Resultados de Subasta

Descripción Fechas Productos Archivos

Documentos Anéxos

SIE-GADPPz-011-2022

Resolución de Aprobación de Pliegos

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Resolución de Aprobación de Pliegos	

Archivo opcional

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Pliego y Convocatoria	

Archivo Pliego USHAY

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
contratacion_pli_subinv.ushay	

Archivo para respuesta o aclaración

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Acta de Preguntas y Respuestas	

Archivos para Calificar

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Acta de Apertura	











Archivos para Calificar

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Acta de Convalidación 2	

Archivos para Calificar

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
	



Acta de Calificación de Ofertas	
Archivos para Calificar	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Certificación POA	
Archivos para Calificar	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Certificación Presupuestaria	
Archivos para Calificar	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Certificación PAC	
Archivos para Calificar	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Certificación Catálogo Electrónico	
Archivos para Calificar	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Estudio de Mercado	
Archivos para Calificar	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Informe de Necesidad	
Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Informe de Resultados de la Puja	
Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Resolución de Adjudicación	
Archivo para adjudicar o declarar desierta la Subasta Inversa	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Autorización de la Máxima Autoridad	





012.15

MEMORANDO-GADPPz-DA-074-2020

DE: Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz
PARA: DIRECTORES DEPARTAMENTALES
ASUNTO: Seguimiento y monitoreo a cumplimiento de recomendaciones.
FECHA: 17 de enero de 2020

En función a la Resolución No 162-P-JG-GADPPz-2019 emitida el 29 de septiembre de 2019 por el Sr. Prefecto, Ing. Jaime Guevara en lo que dispone la disposición TERCERA misma que expresa "Disponer y delegar a la Dirección Administrativa, lo siguiente: 1) Elaborar, comunicar, supervisar, dar seguimiento y documentar, el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría de Contraloría General del Estado..." y con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el Informe DR3-DPT-0001-2018, referente a "LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍAS PARA ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2013 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2017," en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
PREFECTO PROVINCIAL (DIRECTORES DEPARTAMENTALES)	Recomendación No 2: Por intermedio de los Directores Departamentales, se dispone a los Administradores de contrato publiquen la información relevante de la fase contractual y de ejecución previo a la finalización de los procesos.

La aplicación de la recomendación señalada anteriormente se informará de manera mensual a mi despacho.

Señalar que el informe antes señalado puede descargarse de la página de la Contraloría General del Estado en el siguiente link <https://www.contraloria.gob.ec/>

Atentamente,

Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz

Elaborado por:	Ing. Gina Saltos	
Revisado por:	Dr. Ricardo Freire	

08/11/2020
08:42 PM
15/1



9753

MEMORANDO-GADPPz-DA-825-2020

DE: Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz
PARA: DIRECTORES DEPARTAMENTALES
ASUNTO: Seguimiento y monitoreo a cumplimiento de recomendaciones.
FECHA: 23 de julio de 2020


En función a la Resolución No 162-P-JG-GADPPz-2019 emitida el 29 de septiembre de 2019 por el Sr. Prefecto, Ing. Jaime Guevara en lo que dispone la disposición TERCERA misma que expresa "Disponer y delegar a la Dirección Administrativa, lo siguiente: 1) Elaborar, comunicar, supervisar, dar seguimiento y documentar, el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría de Contraloría General del Estado..." y con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el Informe DR3-DPT-0001-2019, referente a "LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍAS PARA ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2013 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2017." en relación a lo siguiente:

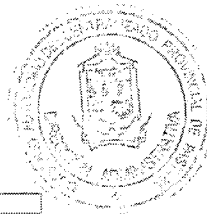
DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
PREFECTO PROVINCIAL (DIRECTORES DEPARTAMENTALES)	Recomendación No 2: Por intermedio de los Directores Departamentales, se dispone a los Administradores de contrato publiquen la información relevante de la fase contractual y de ejecución previo a la finalización de los procesos.

La aplicación de la recomendación señalada anteriormente se informará de manera mensual a mi despacho.

Señalar que el informe antes señalado puede descargarse de la página de la Contraloría General del Estado en el siguiente link <https://www.contraloria.gob.ec/>

Atentamente,


Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz



Elaborado por:	Ing. Carla Díaz	
Revisado por:	Dr. Ricardo Freire	

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
REGISTRADO EN DOCUMENTOS

Fecha: 23/07/2020
Recibido: Susy
Número: 9753 Hora: 11:38



MEMORANDO GADPPz-DGA-JRM-069-2022

Para: Ingeniero Christian Vargas. - DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)
De: JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL/ JEFE DE MINAS Y RIESGOS
Asunto: Aplicación de recomendaciones
Fecha: 18 de octubre de 2022

Señor Director, mediante el presente documento y en atención al **MEMORANDO-GADPPz-DA-075-2020**, y el **MEMORANDO-GADPPz-DA-826-2020**, emitidos por el Dr. Raúl Freire Castillo, en el cual solicita a cada uno de los funcionarios de GADPPz, aplicar las recomendaciones señaladas por la Contraloría General del Estado, de acuerdo al Informe **DR3-DPT-0001-2018**, referente a **“LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍAS PARA ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2013 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2017”**, en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
PREFECTO PROVINCIAL (DIRECTORES DEPARTAMENTALES)	Recomendación No 3: Por intermedio de los directores Departamentales, se dispone a los funcionarios que forman parte de las comisiones técnicas de los procesos de contratación, designen un secretario de fuera de su seno, para que reciba las propuestas para cumplir con la formalidad de los procesos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

En la página del Sistema de Contratación (SERCOP), dando cumplimiento a la recomendación No. 3 con código del proceso **N°SIE-GADPPz-011-2022**, cuyo objeto es la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022”**, hasta la presente fecha no se ha tenido ninguna observación por parte del SERCOP, no se ha designado a un secretario de fuera del seno (no aplica en estos casos), pues el monto del proceso es de USD \$ 29,800.00 (VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) SIN INCLUIR IVA y no supera el valor del coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado establecido en el **Art. 18 del REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PUBLICA** que expresa:



Art. 18.- Comisión Técnica. - Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera:

- 1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá;*
- 2. El titular del área requirente o su delegado; y,*
- 3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.*

Los miembros de la Comisión Técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante.

Si la entidad no cuenta en su nómina con un profesional afín al objeto de la contratación, podrá contratar uno para que integre de manera puntual y específica la respectiva Comisión Técnica; sin perjuicio de que, de ser el caso, pueda contar también con la participación de asesoría externa especializada.

En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz, pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados. La Comisión Técnica designará al secretario de la misma de fuera de su seno.

La Comisión Técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple.

Los miembros de la Comisión Técnica no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes; de haberlos, será causa de excusa. Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso.

En los procesos de subasta inversa cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado, no se requiera la conformación de la Comisión Técnica referida en este artículo.

Por lo tanto, me permito informar que se está dando **CUMPLIMIENTO ESTRICTO** de las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado.



Firmado electrónicamente por:
JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR

Ing. Jorge Vargas

Adjunto: 05 páginas



Firmado electrónicamente por:
JOHAN JAVIER
HERNANDEZ
BALLESTEROS

Ing. Johan Hernández



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 18 de Octubre de 2022 | 10:11

[[Ingresar al Sistema](#)]

» Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Entrega de Propuesta Conválidación de Errores Calificación de Participantes Oferta Inicial Puja

Reprogramación Puja Por Adjudicar **Adjudicado - Registro de Contratos**

De acuerdo al Art. 113 del RGLOSNCP: "...Adjudicado el contrato, el adjudicatario o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del término previsto en los pliegos o en la Ley, para lo cual la entidad contratante le notificará señalando la fecha para hacerlo, que no podrá exceder de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación, excepción hecha para el caso de que el adjudicatario sea un consorcio o asociación, en cuyo caso tendrá quince días adicionales para la formalización de dicha asociación...". Recuerde que usted debe registrar el contrato en la pestaña "FASE CONTRACTUAL" en el link "Contratos"

FASE PRE CONTRACTUAL

Ver Preguntas y/o Aclaraciones

Ver Invitaciones

Ver Resultados de Subasta

Descripción Fechas Productos Archivos

Descripción del Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA																
Objeto de Proceso:	ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022																
Código:	SIE-GADPPz-011-2022																
Tipo Compra:	Bien																
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 35,750.00																
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica																
Autorías:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cédula / Núm. Identificación</th> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>Cargo</th> <th>Origen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1600191454</td> <td>GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO</td> <td>Máxima Autoridad Institucional</td> <td>NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>1600302697</td> <td>LLERENA PERALTA FERNANDO ROBERTO</td> <td>Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera</td> <td>NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>1600191454</td> <td>GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO</td> <td>Autoridad Ordenadora de Gasto</td> <td>NACIONAL</td> </tr> </tbody> </table>	Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen	1600191454	GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL	1600302697	LLERENA PERALTA FERNANDO ROBERTO	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL	1600191454	GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL
Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen														
1600191454	GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL														
1600302697	LLERENA PERALTA FERNANDO ROBERTO	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL														
1600191454	GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL														
Comisión Técnica:	No																
Forma de Pago:	Anticipo: 50% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 50.00%																
Tipo de Adjudicación:	Total																
Piazo de Entrega:	30 días																
Vigencia de Oferta:	30 días																
Funcionario encargado del proceso:	mariuxi_torres_m@hotmail.com																
Estado del Proceso:	Adjudicado - Registro de Contratos																
Descripción:	ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022																
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	1.00% Tipo Variación: Precio total																

[Regresar](#)

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



MEMORANDO-GADPPz-DA-075-2020

DE: Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz
PARA: DIRECTORES DEPARTAMENTALES
ASUNTO: Seguimiento y monitoreo a cumplimiento de recomendaciones.
FECHA: 17 de enero de 2020

En función a la Resolución No 162-P-JG-GADPPz-2019 emitida el 29 de septiembre de 2019 por el Sr. Prefecto, Ing. Jaime Guevara en lo que dispone la disposición TERCERA misma que expresa "Disponer y delegar a la Dirección Administrativa, lo siguiente: 1) Elaborar, comunicar, supervisar, dar seguimiento y documentar, el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría de Contraloría General del Estado..." y con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el Informe DR3-DPT-0001-2018, referente a "LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍAS PARA ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2013 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2017," en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
PREFECTO PROVINCIAL (DIRECTORES DEPARTAMENTALES)	Recomendación No 3: Por intermedio de los Directores Departamentales, se dispone a los funcionarios que forman parte de las comisiones técnicas de los procesos de contratación, designen un Secretario de fuera de su seno, para que reciban las propuestas para cumplir con la formalidad de los procesos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

La aplicación de la recomendación señalada anteriormente se informará de manera mensual a mi despacho.

Señalar que el informe antes señalado puede descargarse de la página de la Contraloría General del Estado en el siguiente link <https://www.contraloria.gob.ec/>

Atentamente,

Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz

Elaborado por:	Ing. Gina Salas	
Revisado por:	Dr. Ricardo Freire	

2020-01-17
08:42 1150



9751

MEMORANDO-GADPPz-DA-826-2020

DE: Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz
PARA: DIRECTORES DEPARTAMENTALES
ASUNTO: Seguimiento y monitoreo a cumplimiento de recomendaciones.
FECHA: 23 de julio de 2020

En función a la Resolución No 162-P-JG-GADPPz-2019 emitida el 29 de septiembre de 2019 por el Sr. Prefecto, Ing. Jaime Guevara en lo que dispone la disposición TERCERA misma que expresa "Disponer y delegar a la Dirección Administrativa, lo siguiente: 1) Elaborar, comunicar, supervisar, dar seguimiento y documentar, el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría de Contraloría General del Estado..." y con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el Informe DR3-DPT-0001-2018, referente a "LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍAS PARA ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2013 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2017." en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
PREFECTO PROVINCIAL (DIRECTORES DEPARTAMENTALES)	<p>Recomendación No 3: Por intermedio de los Directores Departamentales, se dispone a los funcionarios que forman parte de las comisiones técnicas de los procesos de contratación, designen un Secretario de fuera de su seno, para que reciban las propuestas para cumplir con la formalidad de los procesos.</p> <p>Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.</p>

La aplicación de la recomendación señalada anteriormente se informará de manera mensual a mi despacho.

Señalar que el informe antes señalado puede descargarse de la página de la Contraloría General del Estado en el siguiente link <https://www.contraloria.gob.ec/>

Atentamente,



Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz

Elaborado por:	Ing. Carla Díaz	<i>CD</i>
Revisado por:	Dr. Ricardo Freire	<i>RF</i>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 23/07/2020
Recibido: 5054
9751 11:35



MEMORANDO GADPPz-DGA-JRM-070-2022

Para: Ingeniero Christian Vargas. - DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)
De: ~~JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL/JEFE DE MINAS Y RIESGOS~~
ASUNTO: Aplicación de recomendaciones
FECHA: 18 de octubre de 2022

Señor Director, mediante el presente documento y en atención al **MEMORANDO-GADPPz-DA-076-2020**, y **MEMORANDO-GADPPz-DA-827-2020**, emitidos por el Dr. Raúl Freire Castillo, en el cual solicita a cada uno de los funcionarios de GADPPz, aplicar las recomendaciones señaladas por la Contraloría General del Estado, de acuerdo al Informe **DR3-DPT-0001-2018**, referente a **“LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍAS PARA ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2013 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2017”**, además que dicha información es requerida mensualmente de acuerdo a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
PREFECTO PROVINCIAL (DIRECTORES DEPARTAMENTALES)	Recomendación No 4: Por intermedio de los directores Departamentales, se dispone a los funcionarios que forman parte de las comisiones técnicas de los procesos de contratación, dirijan sus informes de evaluación de ofertas a la máxima autoridad y recomienden expresamente la adjudicación o en su defecto la declaratoria del proceso. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

En la página del Sistema de Contratación (SERCOP), dando cumplimiento a la recomendación No. 4 con código del proceso **N°SIE-GADPPz-011-2022**, cuyo objeto es la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022”**, hasta la presente fecha no se ha tenido ninguna observación por parte del SERCOP. Se adjunta acta de evaluación de la oferta, y tal cual como el Memorando



expresa, el oferente **CUMPLE** con los parámetros de contratación y se menciona continuar con el proceso precontractual, cabe señalar que se ha cumplido con todos los parámetros establecidos según el Reglamento del SERCOP para la modalidad del proceso que es de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**.

Por lo tanto, me permito informar que se está dando **CUMPLIMIENTO ESTRICTO** de las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado.



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR**

Ing. Jorge Vargas

Adjunto: 14 páginas



Firmado electrónicamente por:
**JOHAN JAVIER
HERNANDEZ
BALLESTEROS**

Ing. Johan Hernández



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la oficina de la Jefatura de Gestión Ambiental perteneciente a la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Provincial de Pastaza, a las 15H30 del 11 de agosto de 2022, se procede efectuar la calificación de la oferta del proceso SIE-GADPPz-011-2022 para la "ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022", presentado por:

- 1) PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO, con número de RUC: 1600441594001
- 2) JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA, con número de RUC: 1791310519001

El mismo que se encuentra en formato físico recibidos en la fecha y hora de recepción de acuerdo a los pliegos del proceso, por parte de la Ing. Gabriela Luzuriaga –Jefe de Compras Públicas (E).

Apertura de oferta.

Se realiza la apertura de las ofertas del proceso, SIE-GADPPz-011-2022 para la "ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022", publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, presentados por: 1) PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO; y 2) JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA; en el que, se verifica la siguiente información.

No.	OFERENTE	OFERTA ORIGINAL	MONTO	PLAZO EN DÍAS	NUMERO DE FOJAS
1	PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO RUC: 1600441594001	1 OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL	32.800,00 SIN IVA	30	46
2	JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA RUC: 1791310519001	1 OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL	35.749,99 SIN IVA	30	93



En la apertura de la oferta, no se cuenta con la presencia de los oferentes.
Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**STEFANY NATALI
BARRENO UBILLUZ**

Ing. Stefany Natali Barreno
MIEMBRO DE LA SUBCOMISIÓN



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO ALEJANDRO
CASTILLO ORTIZ**

Ing. Diego Alejandro Castillo
MIEMBRO DE LA SUBCOMISIÓN



Firmado electrónicamente por:
**MARIA LORENA
AREVALO
MILLINGALLI**

Ing. María Lorena Arévalo
MIEMBRO DE LA SUBCOMISIÓN



ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Jefatura de Gestión Ambiental perteneciente a la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Provincial de Pastaza, a las 13H30 del 17 de agosto de 2022, previa designación mediante **Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-11786-M**, se procede al análisis y evaluación de la oferta del proceso **SIE-GADPPz-011-2022** para la **"ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022"**, presentados por:

1. JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA, con número de RUC: 1791310519001.
2. JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ, con RUC: 1600441594001.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

a) Integridad de la oferta.

De acuerdo a la SECCION IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, de los pliegos numeral 4.1.1 Integridad de las ofertas: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previos en el pliego. (SUBASTA INVERSA ELECTRONICA)

Presentación de formularios

1. JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA, con RUC: 1791310519001.

	FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SECCIÓN I FORMULARIO DE OFERTA	1.1 Presentación y compromiso.	X		
	1.2 Datos generales del oferente.	X		
	1.3 Nomina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.	X		
	1.4 Situación financiera.	X		



1.5	Tabla de cantidades y precios	X		
1.6	Componentes de los (bienes / servicios) ofertados.	X		
1.7	Experiencia del oferente.	X		
1.8	Personal técnico mínimo requerido.	X		NO APLICA
1.9	Equipo mínimo requerido.	X		
1.10	Declaración del valor agregado ecuatoriano de la oferta.	X		
1.11	Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano	X		
1.12	Formulario para la declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta de desarrollo de software y adquisición de software.	X		NO APLICA
1.13	Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante	X		

Revisada la oferta presentada por el oferente JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA, se determina que ha incorporado todos los formularios solicitados, como son:

1. Formulario de la Oferta.

El formulario presentado por el oferente se encuentra debidamente elaborado y suscrito; en consecuencia, la oferta presentada por JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA, con RUC: 1791310519001, pasa a la etapa de evaluación "CUMPLE / NO CUMPLE".



2. JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ, con RUC: 1600441594001

FORMULARIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SECCIÓN I FORMULARIO DE OFERTA	1.1 Presentación y compromiso.	X		
	1.2 Datos generales del oferente.	X		
	1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.	X		
	1.4 Situación financiera.	X		
	1.5 Tabla de cantidades y precios	X		
	1.6 Componentes de los (bienes / servicios) ofertados.	X		
	1.7 Experiencia del oferente.	X		
	1.8 Personal técnico mínimo requerido.	X		NO APLICA
	1.9 Equipo mínimo requerido.	X		
	1.10 Declaración del valor agregado ecuatoriano de la oferta.	X		
	1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano.	X		



	1.12 Formulario para la declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta de desarrollo de software y adquisición de software.	X		NO APLICA
	1.13 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante.	X		

Revisada la oferta presentada por el oferente JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ, con RUC: 1600441594001, se determina que ha incorporado todos los formularios solicitados, como son:

1. Formulario de la Oferta.

El formulario presentado por el oferente se encuentra debidamente elaborado y suscrito; en consecuencia, la oferta presentada JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ, con RUC: 1600441594001 pasa a la etapa de evaluación "CUMPLE / NO CUMPLE".

**b) Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:
Evaluación de la oferta técnica – económica (cumple / no cumple).**

Se analiza que las ofertas técnicas económicas presentadas, mediante la metodología "cumple o no cumple" verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en los pliegos.

Cuadro de verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de las ofertas.

N.º	OFERENTE/S	PARAMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA, con RUC: 1791310519001	Integridad de la Oferta	X		Habilitado
		Equipo Mínimo	X		
		Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	X		



		Experiencia General Mínima	X		
		Experiencia mínima del personal técnico	X		
		Patrimonio Personas Jurídicas)	X		
		Especificaciones Técnicas o Términos de referencia.	X		
		Experiencia específica mínima	X		
2	JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ, con RUC: 1600441594001	Integridad de la Oferta	X		Habilitado
		Equipo Mínimo	X		
		Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	X		
		Experiencia General Mínima	X		
		Experiencia mínima del personal técnico	X		
		Patrimonio Personas Jurídicas)	X		
		Especificaciones Técnicas o Términos de referencia	X		



		Experiencia específica mínima	X		
--	--	-------------------------------	---	--	--

Bajo este contexto, y una vez revisada la documentación de la oferta presentada por: JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA, con RUC: 1791310519001; se verifica que CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos del proceso SIE-GADPPz-011-2022 para la "ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022", por lo tanto, EL OFERENTE es HABILITADO.

Así mismo, revisada la documentación de la oferta presentada por: JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ, con RUC: 1600441594001; se verifica que CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos del proceso SIE-GADPPz-011-2022 para la "ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022", por lo tanto, EL OFERENTE es HABILITADO.

Ante lo expuesto, por medio de la presente se da a conocer a usted Ing. David Yedra, en calidad de Director de Gestión Ambiental, que el proceso por Subasta Inversa Electrónica, SIE-GADPPz-011-2022 para la "ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022", los oferentes:

1. JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA, con RUC: 1791310519001 y,
2. JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ, con RUC: 1600441594001

CUMPLEN con los requisitos mínimos exigidos en los pliegos y parámetros de contratación.



Ing. Stefany Natali Barreno
MIEMBRO DE LA SUBCOMISIÓN



Ing. Diego Alejandro Castillo
MIEMBRO DE LA SUBCOMISIÓN

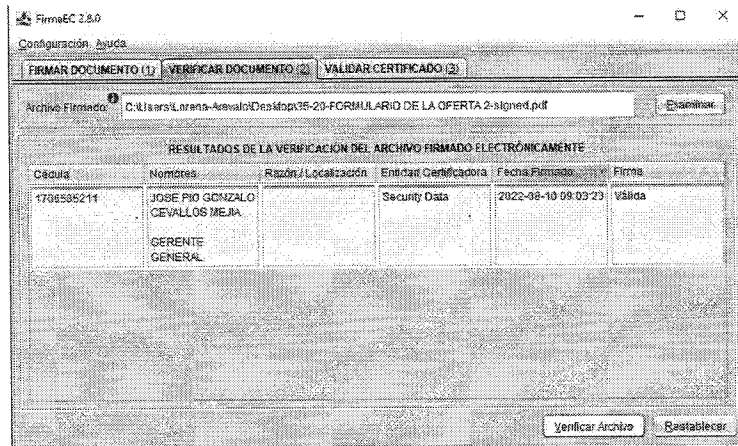
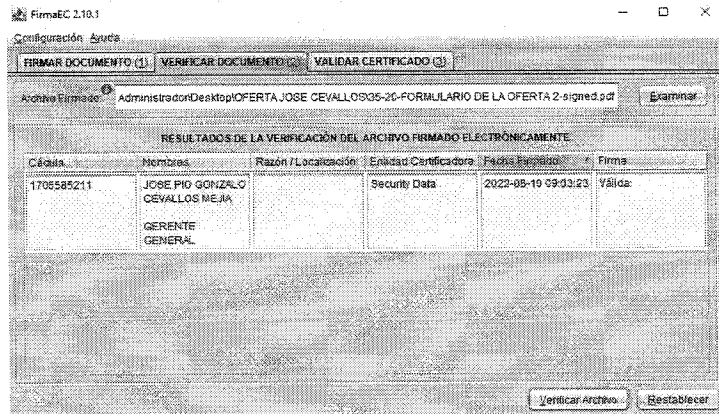


Ing. María Lorena Arévalo
MIEMBRO DE LA SUBCOMISIÓN



REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRONICAS EN LOS FORMULARIOS

JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA, con RUC: 1791310519001





JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ, con RUC: 1600441594001

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\Usuario\Desktop\OFERTA PIONCE CRUZ\36-19-Formulario Unico Subasta Inversa-signed-signea.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha y Hora	Firma
1600441594	JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ		Banco Central del Ecuador	2022-08-09 14:43:15	Valida
1600441594	JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ		Banco Central del Ecuador	2022-08-09 14:42:42	Valida

Verificar archivo Restablecer



MEMORANDO-GADPPz-DA-076-2020

DE: Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz
PARA: DIRECTORES DEPARTAMENTALES
ASUNTO: Seguimiento y monitoreo a cumplimiento de recomendaciones.
FECHA: 17 de enero de 2020

En función a la Resolución No 162-P-JG-GADPPz-2019 emitida el 29 de septiembre de 2019 por el Sr. Prefecto, Ing. Jaime Guevara en lo que dispone la disposición TERCERA misma que expresa "Disponer y delegar a la Dirección Administrativa, lo siguiente: 1) Elaborar, comunicar, supervisar, dar seguimiento y documentar, el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría de Contraloría General del Estado..." y con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el Informe DR3-DPT-0001-2018, referente a "LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍAS PARA ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2013 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2017." en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
PREFECTO PROVINCIAL (DIRECTORES DEPARTAMENTALES)	Recomendación No 4: Por intermedio de los Directores Departamentales, se dispone a los funcionarios que forman parte de las comisiones técnicas de los procesos de contratación, dirijan sus informes de evaluación de ofertas a la máxima autoridad y recomienden expresamente la adjudicación o en su defecto la declaratoria del proceso. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

La aplicación de la recomendación señalada anteriormente se informará de manera mensual a mi despacho.

Señalar que el Informe antes señalado puede descargarse de la página de la Contraloría General del Estado en el siguiente link <https://www.contraloria.gob.ec/>

Atentamente,

Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz

Elaborado por:	Ing. Gina Saitos	
Revisado por:	Dr. Ricardo Freire	

RECIBIDA
2020 01 17
08:40 1171



9750

MEMORANDO-GADPPz-DA-827-2020

DE: Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz
PARA: DIRECTORES DEPARTAMENTALES
ASUNTO: Seguimiento y monitoreo a cumplimiento de recomendaciones.
FECHA: 23 de julio de 2020

En función a la Resolución No 162-P-JG-GADPPz-2019 emitida el 29 de septiembre de 2019 por el Sr. Prefecto, Ing. Jaime Guevara en lo que dispone la disposición TERCERA misma que expresa "Disponer y delegar a la Dirección Administrativa, lo siguiente: 1) Elaborar, comunicar, supervisar, dar seguimiento y documentar, el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría de Contraloría General del Estado..." y con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el Informe DR3-DPT-0001-2018, referente a "LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍAS PARA ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2013 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2017," en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
PREFECTO PROVINCIAL (DIRECTORES DEPARTAMENTALES)	Recomendación No 4: Por intermedio de los Directores Departamentales, se dispone a los funcionarios que forman parte de las comisiones técnicas de los procesos de contratación, dirijan sus informes de evaluación de ofertas a la máxima autoridad y recomienden expresamente la adjudicación o en su defecto la declaratoria del proceso. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

La aplicación de la recomendación señalada anteriormente se informará de manera mensual a mi despacho.

Señalar que el informe antes señalado puede descargarse de la página de la Contraloría General del Estado en el siguiente link <https://www.contraloria.gob.ec/>

Atentamente,

Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz

Elaborado por:	Ing. Carla Díaz
Revisado por:	Dr. Ricardo Freire



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
REGISTRO DE DOCUMENTOS

Fecha: 23 JUL 2020
Recibido: Susy
Número: 9750 Hora: 11:35



MEMORANDO GADPPz-DGA-JRM-071-2022

Para: Ingeniero Christian Vargas. - DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)
De: JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL/JEFE DE MINAS Y RIESGOS
Asunto: Aplicación de recomendaciones
Fecha: 18 de octubre de 2022

Señor Director, mediante el presente documento y en atención al **MEMORANDO-GADPPz-DA-078-2020**, y **MEMORANDO-GADPPz-DA-829-2020**, emitidos por el Dr. Raúl Freire Castillo, en el cual solicita a cada uno de los funcionarios de GADPPz, aplicar las recomendaciones señaladas por la Contraloría General del Estado, de acuerdo al Informe **DR3-DPT-0001-2018**, referente a **“LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍAS PARA ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2013 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2017”**, en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
PREFECTO PROVINCIAL (DIRECTORES DEPARTAMENTALES)	Recomendación No 6: Por intermedio de los Directores Departamentales, se dispone a los funcionarios y funcionarias, integrantes de las comisiones técnicas que al evaluar ofertas presentadas por compromisos de asociación o consorcios que se encuentren integrados por personas jurídicas, verifiquen que se hayan completado el formulario de nómina de socios, accionistas o partícipes de personas jurídicas. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

En la página del Sistema de Contratación (SERCOP), dando cumplimiento a la recomendación No. 6 con código del proceso **N°SIE-GADPPz-011-2022**, cuyo objeto es la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022”**, hasta la presente fecha no se ha tenido ninguna observación por parte del SERCOP, se verificó si el oferente completó el formulario de nómina de socios, accionistas o partícipes de personas jurídicas, sin embargo, el oferente **NO APLICA** a lo antes

mencionado por lo que el formulario no fue llenado. Sin embargo, se han incorporado todos los formularios solicitados tales como:

I Formulario de la Oferta

II Formulario de Compromiso de Participación del Personal Técnico y Hoja de Vida

III Formulario de Compromiso de Asociación o Consorcio

Por lo que, se verifica que el oferente cumple con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos del proceso; por lo que, se establece **EL OFERENTE, ES HABILITADO.**

Cabe señalar que se ha cumplido con todos los parámetros establecidos según el Reglamento del SERCOP para la modalidad del proceso que es de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.**

Por lo tanto, me permito informar que se está dando **CUMPLIMIENTO ESTRICTO** de las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado.



Firmado electrónicamente por:
JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR

Ing. Jorge Vargas

Adjunto: 14 páginas



Firmado electrónicamente por:
JOHAN JAVIER
HERNANDEZ
BALLESTEROS

Ing. Johan Hernández



ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Jefatura de Gestión Ambiental perteneciente a la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Provincial de Pastaza, a las 13H30 del 17 de agosto de 2022, previa designación mediante Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-11786-M, se procede al análisis y evaluación de la oferta del proceso SIE-GADPPz-011-2022 para la "ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022", presentados por:

1. JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA, con número de RUC: 1791310519001.
2. JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ, con RUC: 1600441594001.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

a) Integridad de la oferta.

De acuerdo a la SECCION IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, de los pliegos numeral 4.1.1 Integridad de las ofertas: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previos en el pliego. (SUBASTA INVERSA ELECTRONICA)

Presentación de formularios

1. JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA, con RUC: 1791310519001.

FORMULARIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SECCIÓN I FORMULARIO DE OFERTA	1.1 Presentación y compromiso.	X		
	1.2 Datos generales del oferente.	X		
	1.3 Nomina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.	X		
	1.4 Situación financiera.	X		



1.5 Tabla de cantidades y precios	X		
1.6 Componentes de los (bienes / servicios) ofertados.	X		
1.7 Experiencia del oferente.	X		
1.8 Personal técnico mínimo requerido.	X		NO APLICA
1.9 Equipo mínimo requerido.	X		
1.10 Declaración del valor agregado ecuatoriano de la oferta.	X		
1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano	X		
1.12 Formulario para la declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta de desarrollo de software y adquisición de software.	X		NO APLICA
1.13 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante	X		

Revisada la oferta presentada por el oferente JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA, se determina que ha incorporado todos los formularios solicitados, como son:

1. Formulario de la Oferta.

El formulario presentado por el oferente se encuentra debidamente elaborado y suscrito; en consecuencia, la oferta presentada por JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA, con RUC: 1791310519001, pasa a la etapa de evaluación "CUMPLE / NO CUMPLE".



2. JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ, con RUC: 1600441594001

FORMULARIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SECCIÓN I FORMULARIO DE OFERTA	1.1 Presentación y compromiso.	X		
	1.2 Datos generales del oferente.	X		
	1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.	X		
	1.4 Situación financiera.	X		
	1.5 Tabla de cantidades y precios	X		
	1.6 Componentes de los (bienes / servicios) ofertados.	X		
	1.7 Experiencia del oferente.	X		
	1.8 Personal técnico mínimo requerido.	X		NO APLICA
	1.9 Equipo mínimo requerido.	X		
	1.10 Declaración del valor agregado ecuatoriano de la oferta.	X		
	1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano.	X		



	1.12 Formulario para la declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta de desarrollo de software y adquisición de software.	X		NO APLICA
	1.13 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante.	X		

Revisada la oferta presentada por el oferente JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ, con RUC: 1600441594001, se determina que ha incorporado todos los formularios solicitados, como son:

1. Formulario de la Oferta.

El formulario presentado por el oferente se encuentra debidamente elaborado y suscrito; en consecuencia, la oferta presentada JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ, con RUC: 1600441594001 pasa a la etapa de evaluación "CUMPLE / NO CUMPLE".

**b) Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:
Evaluación de la oferta técnica – económica (cumple / no cumple).**

Se analiza que las ofertas técnicas económicas presentadas, mediante la metodología "cumple o no cumple" verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en los pliegos.

Cuadro de verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de las ofertas.

N.º	OFERENTE/S	PARAMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA, con RUC: 1791310519001	Integridad de la Oferta	X		Habilitado
		Equipo Mínimo	X		
		Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	X		



		Experiencia General Mínima	X		
		Experiencia mínima del personal técnico	X		
		Patrimonio Personas Jurídicas)	X		
		Especificaciones Técnicas o Términos de referencia.	X		
		Experiencia específica mínima	X		
2	JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ, con RUC: 1600441594001	Integridad de la Oferta	X		Habilitado
		Equipo Mínimo	X		
		Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	X		
		Experiencia General Mínima	X		
		Experiencia mínima del personal técnico	X		
		Patrimonio Personas Jurídicas)	X		
		Especificaciones Técnicas o Términos de referencia	X		



		Experiencia específica mínima	X		
--	--	-------------------------------	---	--	--

Bajo este contexto, y una vez revisada la documentación de la oferta presentada por: JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA, con RUC: 1791310519001; se verifica que CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos del proceso SIE-GADPPz-011-2022 para la "ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022", por lo tanto, EL OFERENTE es HABILITADO.

Así mismo, revisada la documentación de la oferta presentada por: JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ, con RUC: 1600441594001; se verifica que CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos del proceso SIE-GADPPz-011-2022 para la "ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022", por lo tanto, EL OFERENTE es HABILITADO.

Ante lo expuesto, por medio de la presente se da a conocer a usted Ing. David Yedra, en calidad de Director de Gestión Ambiental, que el proceso por Subasta Inversa Electrónica, SIE-GADPPz-011-2022 para la "ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022", los oferentes:

1. JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA, con RUC: 1791310519001 y,
2. JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ, con RUC: 1600441594001

CUMPLEN con los requisitos mínimos exigidos en los pliegos y parámetros de contratación.



Firmado electrónicamente por:
STEFANY NATALI
BARRENO UBILLUZ

Ing. Stefany Natali Barreno
MIEMBRO DE LA SUBCOMISIÓN



Firmado electrónicamente por:
DIEGO ALEJANDRO
CASTILLO ORTIZ

Ing. Diego Alejandro Castillo
MIEMBRO DE LA SUBCOMISIÓN



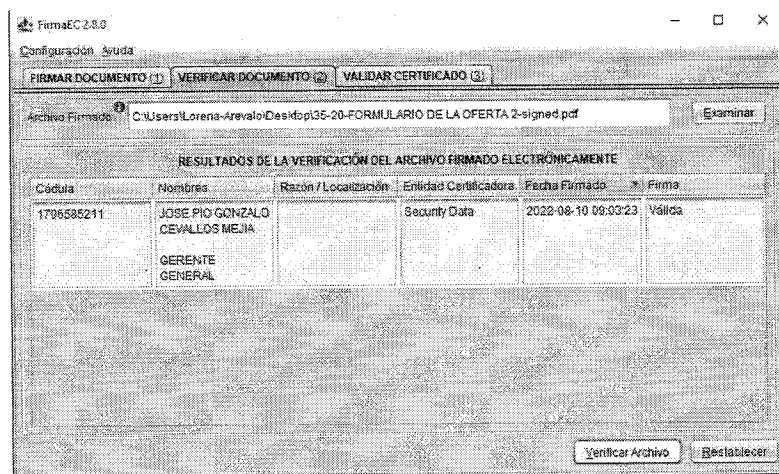
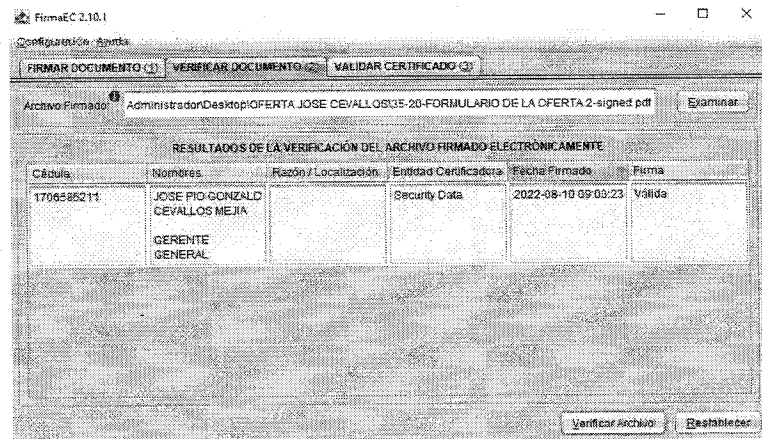
Firmado electrónicamente por:
MARIA LORENA
AREVALO
MILLINGALLI

Ing. María Lorena Arévalo
MIEMBRO DE LA SUBCOMISIÓN



REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRONICAS EN LOS FORMULARIOS

JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA, con RUC: 1791310519001





JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ, con RUC: 1600441594001

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: stradorDesktop\FERTA PIONCE CRUZ35-19-Formulario Unico Subasta Inversa-signed-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1600441594	JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ		Banco Central del Ecuador	2022-08-09 14:43:16	Valida
1600441594	JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ		Banco Central del Ecuador	2022-08-09 14:42:42	Valida

Verificar Archivo... Borrar



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ACTA DE CONVALIDACION DE ERRORES DE FORMA

En la oficina de la Jefatura de Gestión Ambiental perteneciente a la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Provincial de Pastaza, previa disposición a través del Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-11786-M, con fecha 10 de agosto de 2022, se procede a la revisión de la oferta del proceso SIE-GADPPz-011-2022 para la "ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022", presentado por:

1) JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA; con número de RUC: 1791310519001

Con el propósito de determinar si existen errores de forma, a fin de que sean convalidado por el oferente, de ser el caso.

Concluida con esta fase de revisión de la Oferta, de conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se determina que, NO existen errores de forma, en la oferta presentada para la: "ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022".

Por tal razón, se determina que, NO existen errores de forma en la oferta presentada.



Finalmente, solicito se remita la presente información a quien corresponda, con la finalidad de cumplir con el cronograma establecido.



Firmado electrónicamente por:
STEFANY NATALI
BARRENO UBILLUZ

Ing. Stefany Natali Barreno
MIEMBRO DE LA SUBCOMISIÓN



Firmado electrónicamente por:
DIEGO ALEJANDRO
CASTILLO ORTIZ

Ing. Diego Alejandro Castillo
MIEMBRO DE LA SUBCOMISIÓN



Firmado electrónicamente por:
MARIA LORENA
AREVALO
MILLINGALLI

Ing. María Lorena Arévalo
MIEMBRO DE LA SUBCOMISIÓN



MEMORANDO-GADPPz-DA-078-2020

DE: Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz
PARA: DIRECTORES DEPARTAMENTALES
ASUNTO: Seguimiento y monitoreo a cumplimiento de recomendaciones.
FECHA: 17 de enero de 2020

En función a la Resolución No 162-P-JG-GADPPz-2019 emitida el 29 de septiembre de 2019 por el Sr. Prefecto, Ing. Jaime Guevara en lo que dispone la disposición TERCERA misma que expresa "Disponer y delegar a la Dirección Administrativa, lo siguiente: 1) Elaborar, comunicar, supervisar, dar seguimiento y documentar, el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría de Contraloría General del Estado..." y con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el Informe DR3-DPT-0001-2018, referente a "LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍAS PARA ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2013 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2017," en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
AL PREFECTO PROVINCIAL (DIRECTORES DEPARTAMENTALES)	Recomendación No 6: Por intermedio de los Directores Departamentales se dispone a los funcionarios y funcionarias, integrantes de las comisiones técnicas que al evaluar ofertas presentadas por compromisos de asociación o consorcios que se encuentren integrados por personas jurídicas, verifiquen que se hayan completado el formulario de nómina de socios, accionistas o partícipes de personas jurídicas. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

La aplicación de la recomendación señalada anteriormente se informará de manera mensual a mi despacho.

Señalar que el informe antes señalado puede descargarse de la página de la Contraloría General del Estado en el siguiente link <https://www.contraloria.gob.ec/>

Atentamente,

Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz

Elaborado por:	Ing. Gina Salinas	
Revisado por:	Dr. Ricardo Freire	

2020
08-43
1169



9749

MEMORANDO-GADPPz-DA-829-2020

DE: Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz
PARA: DIRECTORES DEPARTAMENTALES
ASUNTO: Seguimiento y monitoreo a cumplimiento de recomendaciones.
FECHA: 23 de julio de 2020

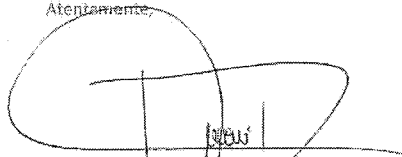
En función a la Resolución No 152-P-JG-GADPPz-2019 emitida el 29 de septiembre de 2019 por el Sr. Prefecto, Ing. Jaime Guevara en lo que dispone la disposición TERCERA misma que expresa "Disponer y delegar a la Dirección Administrativa, lo siguiente: 1) Elaborar, comunicar, supervisar, dar seguimiento y documentar, el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría de Contraloría General del Estado..." y con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el Informe DR3-DPT-0001-2016, referente a "LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍAS PARA ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2013 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2017." en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
AL PREFECTO PROVINCIAL (DIRECTORES DEPARTAMENTALES)	Recomendación No 6: Por intermedio de los Directores Departamentales se dispone a los funcionarios y funcionarias, integrantes de las comisiones técnicas que al evaluar ofertas presentadas por compromisos de asociación o consorcios que se encuentren integrados por personas jurídicas, verifiquen que se hayan completado el formulario de nómina de socios, accionistas o partícipes de personas jurídicas. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

La aplicación de la recomendación señalada anteriormente se informará de manera mensual a mi despacho.

Señalar que el informe antes señalado puede descargarse de la página de la Contraloría General del Estado en el siguiente link <https://www.contraloria.gob.ec/>

Atentamente,



Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz

Elaborado por:	Ing. Carla Díaz	
Revisado por:	Dr. Ricardo Freire	



GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
SECRETARÍA DE AMBIENTAL
REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS

Fecha: 23/07/2020
Recibido: SUSY
Número: 9749 Hora: 11:21



MEMORANDO GADPPz-DGA-JRM-072-2022

Para: Ingeniero Christian Vargas - DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)
De: JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL/JEFE DE MINAS Y RIESGOS
ASUNTO: Aplicación de recomendaciones
FECHA: 18 de octubre de 2022

Señor Director, mediante el presente documento y en atención al **MEMORANDO-GADPPz-DA-079-2020** y **MEMORANDO-GADPPz-DA-830-2020**, emitidos por el Dr. Raúl Freire Castillo, en el cual solicita a cada uno de los funcionarios de GADPPz, aplicar las recomendaciones señaladas por la Contraloría General del Estado, de acuerdo al Informe **DR3-DPT-0001-2018**, referente a **“LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍAS PARA ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2013 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2017”**, en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
PREFECTO PROVINCIAL (DIRECTORES DEPARTAMENTALES)	Recomendación No 7: Por intermedio de los directores Departamentales; se dispone a los funcionarios y funcionarias, integrantes de las comisiones técnicas de los procesos de contratación, soliciten convalidación al evaluar las ofertas que presentan errores de forma. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

En la página del Sistema de Contratación (SERCOP), dando cumplimiento a la recomendación No. 7 con código del proceso **N°SIE-GADPPz-011-2022**, cuyo objeto es la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022”**, hasta la presente fecha no se ha tenido ninguna observación por parte del SERCOP. En el presente proceso no se identificó errores de forma; por lo que no se **ADJUNTA LA ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA**. En este sentido, cabe señalar que se ha cumplido con todos los parámetros establecidos según el



Reglamento del SERCOP para la modalidad del proceso que es de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**.

Por lo tanto, me permito informar que se está dando **CUMPLIMIENTO ESTRICTO** de las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado.



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR**

Ing. Jorge Vargas
Adjunto: 06 páginas



Firmado electrónicamente por:
**JOHAN JAVIER
HERNANDEZ
BALLESTEROS**

Ing. Johan Hernández



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ACTA DE CONVALIDACION DE ERRORES DE FORMA

En la oficina de la Jefatura de Gestión Ambiental perteneciente a la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Provincial de Pastaza, previa disposición a través del Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-11786-M, con fecha 10 de agosto de 2022, se procede a la revisión de la oferta del proceso SIE-GADPPz-011-2022 para la "ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022", presentado por:

1) JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA; con número de RUC: 1791310519001

Con el propósito de determinar si existen errores de forma, a fin de que sean convalidado por el oferente, de ser el caso.

Concluida con esta fase de revisión de la Oferta, de conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se determina que, NO existen errores de forma, en la oferta presentada para la: "ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022".

Por tal razón, se determina que, NO existen errores de forma en la oferta presentada.



Finalmente, solicito se remita la presente información a quien corresponda, con la finalidad de cumplir con el cronograma establecido.



Presente el encargo por:
**STEFANY NATALI
BARRENO UBILLUZ**

Ing. Stefany Natali Barreno
MIEMBRO DE LA SUBCOMISIÓN



Presente el encargo por:
**DIEGO ALEJANDRO
CASTILLO ORTIZ**

Ing. Diego Alejandro Castillo
MIEMBRO DE LA SUBCOMISIÓN



Presente el encargo por:
**MARIA LORENA
AREVALO
MELLINGALLI**

Ing. María Lorena Arévalo
MIEMBRO DE LA SUBCOMISIÓN



MEMORANDO-GADPPz-DA-079-2020

DE: Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR DEL DEL GADPPz
PARA: DIRECTORES DEPARTAMENTALES
ASUNTO: Seguimiento y monitoreo a cumplimiento de recomendaciones.
FECHA: 17 de enero de 2020

En función a la Resolución No 162-P-JG-GADPPz-2019 emitida el 29 de septiembre de 2019 por el Sr. Prefecto, Ing. Jaime Guevara en lo que dispone la disposición TERCERA misma que expresa " Disponer y delegar a la Dirección Administrativa, lo siguiente: 1) Elaborar, comunicar, supervisar, dar seguimiento y documentar, el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría de Contraloría General del Estado..." y con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el Informe DR3-DPT-0001-2018, referente a "LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y DE EJECUCION DE OBRAS Y CONSULTORÍAS PARA ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2013 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2017." en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
AL PREFECTO PROVINCIAL (DIRECTORES DEPARTAMENTALES)	Recomendación No 7: Por intermedio de los Directores Departamentales se dispone a los funcionarios y funcionarias, integrantes de las comisiones técnicas de los procesos de contratación, soliciten convalidación al evaluar las ofertas que presentaren errores de forma. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

La aplicación de la recomendación señalada anteriormente se informará de manera mensual a mi despacho.

Señalar que el informe antes señalado puede descargarse de la página de la Contraloría General del Estado en el siguiente link <https://www.contraloria.gob.ec/>

Atentamente,

Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz

Elaborado por:	Ing. Gina Saltos	
Revisado por:	Dr. Ricardo Freire	

700002020
0840 1167



9748

MEMORANDO-GADPPz-DA-830-2020

DE: Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR DEL DEL GADPPz
PARA: DIRECTORES DEPARTAMENTALES
ASUNTO: Seguimiento y monitoreo a cumplimiento de recomendaciones.
FECHA: 23 de julio de 2020

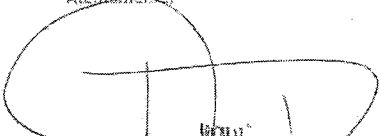
En función a la Resolución No 162-P-JG-GADPPz-2019 emitida el 29 de septiembre de 2019 por el Sr. Prefecto, Ing. Jaime Guevara en lo que dispone la disposición TERCERA misma que expresa " Disponer y delegar a la Dirección Administrativa, lo siguiente: 1) Elaborar, comunicar, supervisar, dar seguimiento y documentar, el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría de Contraloría General del Estado..." y con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el Informe DR3-DPT-0001-2018, referente a "LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍAS PARA ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2013 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2017." en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
AL PREFECTO PROVINCIAL (DIRECTORES DEPARTAMENTALES)	Recomendación No 7: Por Intermedio de los Directores Departamentales se dispone a los funcionarios y funcionarias, integrantes de las comisiones técnicas de los procesos de contratación, soliciten convalidación al evaluar las ofertas que presentaren errores de forma. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

La aplicación de la recomendación señalada anteriormente se informará de manera mensual a mi despacho.

Señalar que el informe antes señalado puede descargarse de la página de la Contraloría General del Estado en el siguiente link: <https://www.contraloria.gob.ec/>

Atentamente,


Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz



Elaborado por	Ing. Carla Díaz	<i>Ch</i>
Revisado por	Dr. Ricardo Freire	<i>R</i>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
REGISTRO DE DOCUMENTOS

Fecha: _____
Recibido: Susy
Número: 9748 Hora: 11:30